**No es “otra mujer muerta”, su nombre es Geraldine Tesorero y su muerte pudo evitarse!!**

El 21 de octubre de 2014, Venezuela presentó ante el Comité para la Erradicación de Toda forma de Violencia contra la Mujer (CEDAW) su 7mo (con retraso de 6 años) y 8vo Informes combinados. En dicha oportunidad, el Comité realizó una serie de observaciones y recomendaciones que, hoy en día, siguen sin ser tomadas en cuenta por el Estado venezolano.

Pese al reconocimiento en cuanto a algunos avances importantes, como la aprobación de la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y algunas propuestas dirigidas a lograr cambios específicos en cuanto a la participación equitativa de la mujer en todos los ámbitos, existen dos situaciones específicas que vulneran de manera sistemática la implementación de la mencionada ley:

A.- Acceso a la justicia

El Comité recomendó a Venezuela diseñar políticas judiciales integrales que eliminaran las barreras institucionales, las cuales impiden el acceso y la obtención de justicia. Del mismo modo consideró que era imprescindible que el Estado garantizara a las mujeres el acceso a un recurso efectivo ante los órganos de justicia, así como el contar con asistencia jurídica debida.

B.- Violencia contra las mujeres

El Comité reitera aquí su consideración de que la insuficiencia en cuanto a infraestructura y el inadecuado funcionamiento del sistema de justicia, erosionan el derecho que tienen las mujeres de acudir ante los órganos competentes en materia de protección contra la violencia de género.

Uno de los puntos más importantes es el referido a los refugios. El Comité recuerda que según la ley, debe existir uno por cada estado, pero sólo existen seis (6) en todo el territorio nacional. Durante la inauguración de una “*Casa de Abrigo para mujeres víctimas de la violencia machista extrema* (¿existe una violencia machista “no extrema”?) (http://www.rnv.gob.ve/inauguran-casa-abrigo-para-mujeres-victimas-de-la-violencia-machista-extrema-en-guanare-audio/)” en Guanare (2014), la Viceministra para la Protección de los Derechos Sociales de la Mujer, Yekuna Martínez, aseguró que para ese año se tenía prevista la inauguración de catorce (14) Casas de Abrigo en todo el territorio nacional. Sin embargo no es posible corroborar si efectivamente así fue.

Todas estas recomendaciones las recordamos dolorosamente hoy, ante los hechos acaecidos ayer en Puerto Ordaz. Geraldine Tesorero Valera, de 29 años, madre de dos hijos, resulto muerta luego de recibir un disparo en el cuello. Su pareja, Jefe de Investigaciones del CICPC Sub Delegación Guayana, es acusado por la familia de Geraldine de ser el causante de su fallecimiento. Las versiones adelantadas por las autoridades señalan que se trató de un “accidente”, provocado por el intento del Inspector Guerrero de evitar que su esposa “se suicidara”. Personas allegadas a Geraldine han señalado que existía un historial previo de maltrato, incluyendo golpes y acoso, y que ella había acudido ante los órganos de recepción de denuncias, recibiendo burlas cuando indicaba quien era el agresor.

La falta de acceso efectivo a la justicia, la ausencia de Casas de Abrigo, la nula respuesta de las autoridades ante las denuncias de Geraldine, desembocaron en una tragedia que pudo evitarse.

El femicidio, según lo establece el artículo 15, numeral 20 de la LSEDDLMAUVLDV “Es la forma extrema de violencia de género, causada por el odio o desprecio a su condición de mujer que degenera en su muerte, producida tanto en el ámbito público como privado”. De igual modo se establece la Inducción al Suicidio como una forma de violencia, numeral 21 “Consecuencia extrema de la violencia sicológica, acoso, hostigamiento y amenazas que generan las condiciones para provocar la muerte de una mujer”.

Las autoridades deben asumir cabalmente su compromiso, realizar una investigación imparcial y establecer las causas de la muerte de Geraldine, cumpliendo con su deber de garantizar la justicia a todos en igualdad de condiciones. Pero también deben cumplir con las recomendaciones emanadas del Comité, haciendo efectiva la ley a través de la implementación de políticas integrales que efectivamente garanticen que la violencia contra la mujer sea erradicada. #NiUnaMas!!

Abg. Jáckeline Fernández